

 <p>GOBIERNO DE ARAGÓN Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte</p>	<p>SECCIÓN BILINGÜE</p> <p>PROTOCOLO DE INCORPORACIÓN AL PROGRAMA BILINGÜE MODELO BRIT_Aragón en 1º ESO.</p>	 <p>MAYO 2023</p>
--	---	--

Protocolo elaborado a partir de la *ORDEN ECD/823/2018, de 18 de mayo, por la que se regula el Modelo BRIT- Aragón para el desarrollo de la Competencia Lingüística de y en Lenguas Extranjeras en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

- El fin de este programa es desarrollar la competencia comunicativa de los alumnos que lo cursen para que alcancen el nivel competencial B2 del MCER (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas) al finalizar la escolarización obligatoria (4º ESO). (*Artículo 3*)
- El alumnado recibe un porcentaje de, al menos, un 35% de su formación en lenguas extranjeras (incluyendo los idiomas extranjeros). (*Artículo 4*)
- El Itinerario Bilingüe (IB) (*Artículo 5*) del IES La Muela aprobado por el Claustro de profesores **para el curso 2023-2024** incluye:

-INGLÉS: (4 hrs / semana en 1º, 2º y 4º ESO; y 3 hrs / semana en 3º ESO)

-FRANCÉS como 2ª lengua extranjera: (2 hrs / semana en 1º, 2º y 3º ESO).

En 4º ESO es optativa

-2 Asignaturas en Lengua Extranjera (AELEX):

- GEOGRAFÍA E HISTORIA: (3 hrs / semana en todos los cursos)

- EDUCACIÓN FÍSICA: (2 hrs / semana en todos los cursos)

- El centro solicita el programa de Auxiliar de Conversación (*Artículo 6*) cada curso escolar para contribuir a la mejora de la competencia oral del alumnado.
- El desarrollo curricular de la asignatura de la lengua extranjera respeta el currículo vigente en Aragón y tiene en especial consideración sus aspectos sociales y culturales, potenciando la internacionalización del centro educativo. (*Artículo 11*)
- Los alumnos que participan en el programa deben cursar obligatoriamente segunda lengua extranjera en los cursos 1º y 2º ESO (francés). Por las características del centro IES La Muela, los alumnos que cursen el programa bilingüe BRIT-Aragón deberán cursar la asignatura de francés también en el curso de 3º ESO. (*Artículo 12*)
- El currículo de las AELEX es el establecido para Aragón según la normativa aplicable. (*Artículo 14*) La lengua extranjera se usa como medio para aprender el contenido de la asignatura. (*Artículo 18*)

- El centro propone y fomenta la participación de los alumnos del programa bilingüe en actividades complementarias como intercambios escolares y actividades de inmersión lingüística y cultural para mejorar la competencia lingüística. *(Artículo 20)*
- La evaluación de las AELEX se basa en los criterios establecidos en el currículo y la competencia lingüística sólo se considera como elemento positivo en la evaluación. *(Artículo 24)*
- Con carácter general los grupos de referencia deberán ser heterogéneos, con porcentaje similar de alumnos participantes en el IB y no bilingüe. *(Artículo 43)*
- El número de alumnos en los grupos de las materias de y en lengua extranjera no podrá ser inferior a 15 ni mayor de 22. *(Artículo 43)*
- El horario y número de clases será el mismo que el del alumnado que curse el programa ordinario.

INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO EN 1º ESO *(Artículo 42):*

- Con respecto al alumnado que ya haya cursado el programa bilingüe en Primaria y solicite continuar de forma voluntaria durante la Educación Secundaria, el centro educativo estudiará su continuidad en el programa valorando el informe final de etapa de Educación Primaria.
- La incorporación al programa BRIT- Aragón por parte de algún alumno que no haya cursado un IB en Primaria podrá realizarse de forma extraordinaria y siempre que se acredite una competencia lingüística en la lengua extranjera del itinerario que le permita cursar la etapa con aprovechamiento académico.
- El equipo docente que imparte el IB del centro, con el visto bueno de la dirección del mismo, establecerá los criterios de valoración de la competencia lingüística del alumnado que solicite la incorporación.

PERMANENCIA EN EL PROGRAMA:

- El alumnado permanecerá en el programa hasta la finalización de la etapa. No obstante, de forma extraordinaria, podrá abandonarlo una vez concluido el curso escolar, previa solicitud razonada de los padres o tutores, con el informe del equipo docente y la autorización del director /a del centro educativo.
- El /la director/a, previo informe del equipo docente y oída la familia, podrá decidir la no conveniencia de continuidad en el itinerario por parte de algún alumno.

ALUMNOS QUE PUEDEN SOLICITAR SU INCORPORACIÓN AL ITINERARIO BILINGÜE EN EL IES LA MUELA (1º ESO):

- **Alumnos que ya han cursado Educación Primaria en el IB:**

Podrá solicitar su incorporación directa al IB del IES La Muela el alumnado que cumpla los siguientes requisitos:

- El Consejo Orientador de su centro de procedencia sea favorable a la continuidad del alumno en el programa BRIT-Aragón.

- El Consejo Orientador no recomiende apoyo escolar en las asignaturas troncales (laboratorio de refuerzo de competencias clave) y por lo tanto cursen francés.

Si en el momento de la incorporación del alumno al IES La Muela el equipo docente del IB no cuenta con la información necesaria sobre el rendimiento del alumno en 6º de primaria, **éste deberá realizar y superar la prueba de acceso** para comprobar que su nivel de competencia en inglés es el adecuado para cursar el IB con garantías de éxito.

- **Alumnos que NO han cursado Educación Primaria en el IB:**

Podrán solicitar **realizar la prueba de incorporación** al Itinerario Bilingüe del IES La Muela aquellos alumnos que reúnan los siguientes requisitos:

- El Consejo Orientador de su centro de procedencia sea favorable a su participación en el programa BRIT-Aragón.
- No necesiten cursar apoyo en las asignaturas troncales (laboratorio de refuerzo de competencias clave) y por lo tanto cursen **francés**.
- **Hayan obtenido una calificación en la asignatura de inglés en 6º de Primaria igual o superior a 8 puntos.**

En caso de que el plazo de solicitud y / o las pruebas de admisión se convoquen antes de acabar el curso, podrán solicitar realizar la prueba de admisión todas las familias interesadas y que prevean que el alumnado para el que solicitan el Itinerario Bilingüe cumplirá con los requisitos al finalizar 6º de primaria.

La selección de los alumnos participantes en el programa quedará supeditada a la información que se reciba desde el colegio de procedencia así como a los resultados de las pruebas de admisión.

SOLICITUD Y PRUEBAS DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO PARTICIPANTE:

- Los padres, madres o tutores legales de los alumnos que deseen incorporarse al programa bilingüe BRIT-Aragón en la Educación Secundaria, deberán completar y entregar en Secretaría el formulario de Solicitud de Ingreso en el Programa Bilingüe en la fecha que se establezca cada curso escolar. No se admitirán solicitudes fuera de plazo salvo causa justificada.
- El equipo docente del IB elaborará y establecerá cada curso las pruebas que considere oportunas para comprobar el nivel de competencia lingüística de los alumnos que deseen participar.
- Los candidatos deberán presentarse en convocatoria única a las pruebas que se convoquen.
- El centro educativo informará a las familias sobre el proceso y plazos de realización de las pruebas con la debida antelación.
- El centro educativo comunicará a las familias el resultado del proceso de admisión en el programa antes del fin del periodo de matrícula ordinaria. Éstas deberán formalizar la matrícula del alumno en el grupo que corresponda en el plazo establecido.
- Si por circunstancias sobrevenidas el centro educativo no pudiera llevar a cabo las pruebas de selección en junio, éstas se convocarán en el mes de septiembre, antes del

comienzo del periodo lectivo. Se informará a las familias del resultado del proceso antes del comienzo de las clases.

- Si por circunstancias sobrevenidas el centro se ve obligado a cancelar definitivamente las pruebas escritas de manera presencial, la selección de los alumnos que accedan al IB se realizará teniendo en cuenta el consejo orientador y la información facilitada por el profesorado de 6º de Primaria así como el resultado de la prueba oral que se realizaría de forma telemática.
- La inclusión de los alumnos en el programa bilingüe queda supeditada al visto bueno del equipo docente en la evaluación inicial de comienzo de curso. Existe la posibilidad de que, a pesar de haber realizado una prueba de admisión satisfactoria, el equipo docente detecte carencias insalvables (bien de tipo académico o bien de tipo actitudinal) para seguir el programa bilingüe con garantías de éxito; por lo que en la evaluación inicial el alumno puede resultar propuesto para abandonar el programa bilingüe.

Referencia de género.

Todas las referencias contenidas en el presente documento las que se utiliza la forma de masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente, a hombres y mujeres.